

Río Gallegos, 19 de septiembre de 2007

VISTO:

El Expediente Nro. 06390-R-07; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la convocatoria a concursos cerrados para el ingreso de Personal de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Decreto PEN N° 366/2006 fue homologado el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN - y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales – FATUN -;

Que el artículo 73 del citado Convenio define que el reencasillamiento y la reubicación escalafonaria del trabajador no docente será el que determine la nueva ubicación por agrupamiento, tramo y categoría que le corresponda a cada agente, a partir de su fecha de vigencia;

Que por Ordenanza Nro. 087-CS-UNPA se definió la nueva Estructura Orgánica Administrativa Funcional con apertura de niveles inferiores y los cargos de las Unidades de Gestión;

Que como resultado del proceso de relevamiento funcional de las diferentes áreas y actividades que realiza la Universidad, en el marco de su Plan de Desarrollo Institucional, y a la implementación de niveles escalafonarios que para los distintos agrupamientos se establecen en el nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, se hace necesario convocar a concursos para el cubrimiento de los nuevos cargos;

Que el Consejo Superior, mediante Resolución Nro. 004/07 efectuó la convocatoria a concurso cerrado para el cubrimiento de los cargos en las Unidades de Gestión, Áreas, Dependencias, Sectores y Agrupamientos, determinando que con carácter de excepción para esta instancia, en los concursos cerrados convocados, podrán participar, además del personal de planta permanente, el personal contratado que figura en el Anexo III del citado instrumento legal;

Que se ha detectado que en el citado Anexo de la Resolución Nro. 004/07, se omitió la incorporación de agentes de las distintas Unidades de Gestión, con posibilidad de participar en los concursos cerrados;

Que a través de la Resolución Nro. 163/07-CS-UNPA se establece un plazo en que las Unidades de Gestión podrán presentar la inclusión de personal contratado que se considere deba participar en los concursos cerrados convocados mediante Resolución Nro. 004/07, y que por error u omisión, no hayan sido incorporados en el listado del Anexo III de la citada resolución;

Que a fs.37 del expediente citado en el visto obra Acta de la Comisión Paritaria Particular para el Sector no docente, con relación a los pedidos de habilitación en el marco de la Resolución Nro. 163/07-CS-UNPA, efectuados por las Unidades Académicas;

Que en coincidencia con la recomendación realizada por la Comisión Paritaria, respecto de la inclusión de los agentes Gabriela Karina Prada y Mónica Bravo, incluidos en el Acta de la Comisión Central de Reencasillamiento, de fecha 28 de marzo de 2007, y que por omisión no fueron incluidos en el Anexo III de la Resolución Nro. 004/07, los consejeros aprueban por unanimidad la habilitación a dichos agentes para participar en los concursos cerrados;

Que asimismo la Comisión Paritaria recomienda la incorporación al Anexo III de la Resolución Nro. 004/07 del Consejo Superior, del agente Ariel Rosica y puesto a consideración en plenario se aprueba por unanimidad su inclusión para participar en los concursos convocados por la citada resolución;

Que del análisis de los pedidos, de incorporación al listado habilitado para concursar, de los agentes Rubén Poggio y Claudio Saldivia, surge la moción de incluirlos, dado que en ambos casos, han venido desarrollado la función por un tiempo prolongado;

Que votada la moción se aprueba por mayoría la habilitación para participar en los concursos cerrados convocados mediante Resolución Nro. 004/07 a los agentes Rubén Poggio de la Unidad Académica Río Turbio y Claudio Saldívia de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que se pone a consideración en plenario la inclusión de agentes con posibilidad de participar en los concursos cerrados, que están cumpliendo funciones no docentes, con anterioridad a la fecha de finalización del proceso de reencasillamiento; en áreas en las que se ha previsto convocatoria a concurso;

Que debatido el tema se mociona la inclusión de los agentes Marcela Alejandra Triviño, Juan Marcelo Cettú y Patricia del Valle Gómez y sometido a votación resulta aprobado por mayoría;

Que se pone a consideración el pedido de habilitación remitido por la Unidad Académica Río Gallegos de la agente Fabiana Vargas, que ha sido contratada como resultado de un llamado a inscripción para cubrir la función de Técnico de Laboratorio de Recursos Naturales, ante la renuncia del agente Eduardo Torres, incluido este último en el Anexo III de la Resolución Nro. 004/07-CS-UNPA;

Que se mociona habilitar a Fabiana Vargas a participar en los concursos cerrados y excluir al Sr. Eduardo Torres del Anexo III de la Resolución Nro. 004/07-CS-UNPA;

Que en plenario se aprueba por mayoría la moción citada en el considerando anterior;

Que a continuación se mociona la inclusión de la agente Ivana Pelayes en el listado habilitado para concursar, y producida la votación se aprueba por mayoría su inclusión para participar de los concursos cerrados;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

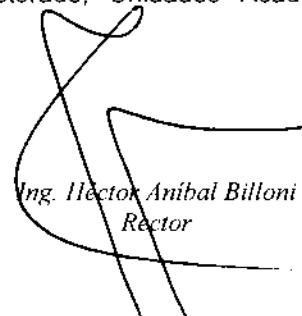
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: DETERMINAR, con carácter de excepción para esta instancia, en los concursos cerrados convocados por Resolución Nro. 004/07-CS-UNPA, la inclusión del personal contratado que figura en el Anexo Único, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: EXCLUIR del listado del personal contratado que figura en el Anexo III de la Resolución Nro. 004/07-CS-UNPA, al agente Eduardo Torres, quien ha presentado su renuncia.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela H. Muñoz
Secretaria del Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

UUGG	Agente	C.U.I.L
UART	Cettú, Juan Marcelo	20-23325363-5
UART	Prada, Gabriela Karina	27-22866580-6
UART	Poggio, Rubén Omar	20-25533564-3
UART	Rosica, Adrián Ariel	20-23829806-8
UARG	Bravo, Mónica	27-30989363-3
UARG	Saldivia, Claudio	20-20434084-7
UARG	Triviño, Marcela Alejandra	27-31440168-4
UARG	Vargas, Fabiana Alejandra	27-23359758-4
UACO	Gómez, Patricia del Valle	27-17561796-0
UASJ	Pelayes, Ivana Andrea	27-27729921-1